

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se entienden que forman parte de la ordenación estructural las determinaciones de la presente innovación que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el artículo 10.1 de la LOUA.

Las determinaciones contenidas en las fichas de planeamiento y en las Normas Urbanísticas del PGOU para el sector SAU I-2 «El Cerco», prevalecerán, en todo caso, sobre aquellas que con carácter indicativo se contienen en el plano de ordenación de «Clasificación, Calificación y Gestión».

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En el documento técnico se aprecian las siguientes incoherencias o indeterminaciones: La superficie de sistemas generales referenciada en el aptdo. 11. «Resumen de superficies» (pasando de 15,98 a 15,29 ha), de las normas urbanísticas refundidas, resulta incoherente con el objeto de la innovación, pues reduce la superficie de sistemas generales del PGOU, cuando la innovación los aumenta. En el aptdo. 2. «Situación Actual» de la memoria, se establece como uso global del sector I-2, el Terciario, siendo Industrial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, relativa a «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos pre-

vistos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 8 de junio de 2006.- Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en materia de Trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral en materias de Seguridad Social.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Empresa: Agrupación de Promotores de Punta Umbría, S.A. Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 300,51 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 27 de junio de 2006.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 174/06-SH.
Empresa: Alrozak, S.L.
Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de mayo de 2006.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 206/06-O.
Empresa: Vicente Domínguez Lilao.
Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 300,52 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de mayo de 2006.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 254/06-SH.
Empresa: Forjados Punta Umbría, S.L.U.
Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.
Acto notificado: Providencia.
Extracto del contenido: Solicitud de acreditación de personalidad del escrito de alegaciones de 8 de junio de 2006.
Lugar y fecha: Huelva, 23 de junio de 2006.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Almendras de Granada, S.A., que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Almendras de Granada, S.A.
Ultimo domicilio: Cortijo de San Antonio, s/n, 18600, Motril (Granada).
Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 6/06.
Notificado a: Auriolos Hita, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Brasil, núm. 6. 18210, Peligros, Granada.
Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sobre notificación de advertencia de caducidad, recaída en el expediente núm. 7/04-OF, de instalación de oficina de farmacia en el municipio de Fuengirola (Málaga), instando por don Enrique Portales Sánchez.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del escrito del 17 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Salud de advertencia de caducidad del expediente de instalación de oficina de farmacia en el local sito en C/ Monda, núm. 1, de Fuengirola (Málaga) iniciado a instancia de don Enrique Portales Sánchez, que tiene como último domicilio Paseo Marítimo, 28, 6.º A, 29640, Fuengirola, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación. Le comunicamos que habiendo transcurrido el plazo previsto y la prórroga de dicho plazo sin que conste en el expediente que el interesado haya presentado la solicitud de visita de inspección al local autorizado para la instalación sito en C/ Monda, núm. 1, de Fuengirola, se le advierte que transcurridos tres meses sin que presente la referida solicitud se producirá la caducidad del expediente de instalación de oficina de farmacia (Expte. 7/04-OF) incoado a su instancia con archivo de las actuaciones conforme a lo que dispone el art. 92 de la citada Ley.

Málaga, 29 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen